



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00246-00
DEMANDANTE: JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO
DEMANDADA SAIDY JOHANA GUIO BAUTISTA Y OTROS

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte

En escrito que antecede el apoderado demandante solicita autorización para notificar a la demandada a la Calle 48 #32—67 de Bucaramanga y al correo electrónico gestorbucaramanga@salesland.net, por cuanto no fue posible notificarla a la dirección indicada en la demanda.

Sobre la autorización para tener en cuenta la nueva dirección de notificación, el inciso 2° del numeral 3° del art. 291 del C.G.P., señala: "... La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones **que le hubieren sido informadas al juez** de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado..." en concordancia con el art.109 que dice: "El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia..." Lo subrayado y en negrilla fuera del texto.

De acuerdo a las normas citadas el escrito que reporta nueva dirección de notificación a la parte demandada, no requiere de pronunciamiento expreso del Juez para su aceptación, tan solo se debe informar la nueva dirección para que obre dentro del proceso.

Respecto del correo electrónico, el mandatario judicial debe informar a quien pertenece este correo y como lo obtuvo, si es el personal de la demandada donde recibe notificaciones.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 25 de noviembre de
2020.